


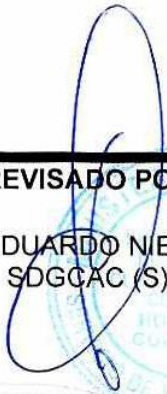





 <p>Hospital Coquimbo Servicio de Salud Coquimbo</p> <p>Ministerio de Salud</p>	<p>HOSPITAL SAN PABLO COQUIMBO</p> <p>NORMA PREVENCIÓN Y MANEJO DE PERSONAL CON INFECCIONES</p>	Página 1 de 13	Versión 0.1	 <p>ACREDITADO</p> <p>Asociación certificada por SUPERINTENDENCIA DE SALUD</p>
		DCSP / PCIAAS		
		Fecha de Vigencia: Abril 2027		



NORMA DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE PERSONAL CON INFECCIONES

<p>ELABORADO POR</p> <p>ENF. JAMY TORRES C. ENFERMERA JEFE PCIAAS</p>  	<p>REVISADO POR</p> <p>DR. EDUARDO NIEME B. SDGCAC (S)</p>  	<p>APROBADO POR</p> <p>DR. CHRISTIAN VARGAS A. DIRECTOR (S)</p>  
<p>HOSPITAL COQUIMBO FECHA: MARZO 2022</p>	<p>HOSPITAL COQUIMBO FECHA: MARZO 2022</p>	<p>HOSPITAL COQUIMBO FECHA: ABRIL 2022</p>

	<p align="center">HOSPITAL SAN PABLO COQUIMBO</p> <p align="center">NORMA PREVENCIÓN Y MANEJO DE PERSONAL CON INFECCIONES</p>	Página 2 de 13	Versión 0.1	
		DCSP / PCIAAS		
		Fecha de Vigencia: Abril 2027		

Hospital San Pablo de Coquimbo
Departamento de Calidad y Seguridad del Paciente
Programa Control de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud
2022

Elaborado por:

Srta. Jany Torres Cortes

Enfermera Jefe Programa Control IAAS

Dr. Jaime Tapia Cortes

Médico Internista – Infectólogo PCIAAS



Colaboradores:

Srta. Genesis Espinoza Perez

Médico Salud Funcionaria



Srta Yannett Martínez Romero

Enfermera Salud Ocupacional, Prevención de Riesgos y Gestión Ambiental.

	HOSPITAL SAN PABLO COQUIMBO NORMA PREVENCIÓN Y MANEJO DE PERSONAL CON INFECCIONES	Página 3 de 13	Versión 0.1	
		DCSP / PCIAAS		
		Fecha de Vigencia: Abril 2027		

INDICE

	Pagina
1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. AMBITO DE APLICACION	4
4. ASPECTOS NORMATIVOS	4
5. RESPONSABLE DE LA APLICACION	4
6. DESARROLLO	6
6.1 Infecciones y agentes patógenos de importancia epidemiológica que se pueden transmitir desde los pacientes al personal o del personal a los pacientes	6
6.2 Medidas preventivas de Infecciones en personal de salud	7
6.3 Recomendaciones de Restricción o Exclusión laboral	8
7. ANEXOS	13

	HOSPITAL SAN PABLO COQUIMBO NORMA PREVENCIÓN Y MANEJO DE PERSONAL CON INFECCIONES	Página 4 de 13	Versión 0.1	
		DCSP / PCIAAS		
		Fecha de Vigencia: Abril 2027		

1. OBJETIVO

Prevenir infecciones en el personal de salud y orientar en el manejo de personal que curse con infecciones en el Hospital San Pablo de Coquimbo.

2. ALCANCE

Todo(a) funcionario(a) del Hospital San Pablo de Coquimbo, independiente su calidad Contractual (titular, contrata u honorario).

3. AMBITO DE APLICACIÓN



La presente norma debe ser aplicada por la Unidad de Salud Ocupacional, Prevención de Riesgos y Gestión Ambiental y la Subdirección de Gestión de las Personas del Hospital San Pablo de Coquimbo.

4. ASPECTOS NORMATIVOS



1. Sistema de evaluación de estándares de acreditación, Manual de Atención Cerrada, Ámbito Gestión Clínica, Característica GCL 3.3
2. Norma Técnica N° 124 sobre Programas de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), Decreto Exento MINSAL N° 150 (24 oct. 2011).

5. RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN

Responsables	Actividades
Equipo Directivo	Organizar, instruir y gestionar las condiciones y recursos necesarios para dar cumplimiento a la presente norma.
Programa de Control IAAS.	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener una relación de coordinación con Unidad Salud Ocupacional y Salud Funcionaria. • Difundir Normativa restricción del personal clínico con infecciones.

	HOSPITAL SAN PABLO COQUIMBO NORMA PREVENCIÓN Y MANEJO DE PERSONAL CON INFECCIONES	Página 5 de 13	Versión 0.1	
		DCSP / PCIAAS		
		Fecha de Vigencia: Abril 2027		

	<ul style="list-style-type: none"> Mantener actualizada plataforma de Capacitación e Inducción en IAAS.
Unidad Salud Ocupacional/ Funcionaria	<ul style="list-style-type: none"> Colaborar en la actualización de la Normativa. Dar cumplimiento al Programa de Inmunizaciones. Vigilancia Epidemiológica a Exposiciones de Riesgo entre otras, capacitación exposiciones de riesgo, según el cargo a desempeñarse. Evaluar, derivar y restringir a los funcionarios que así lo ameriten
Recursos Humanos	<p>Unidad de reclutamiento: Ejecutar Programa de Inducción al 100% de los funcionarios ingresados.</p> <p>Unidad de Capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ejecutar programa de Capacitación. Mantener listado actualizado de funcionarios con curso IAAS 20 hrs con vigencia de 5 años. Convocar a funcionarios con cursos vencidos a 5 años.
Jefaturas de Servicios clínicos y Unidades de apoyo	<ul style="list-style-type: none"> Difundir la presente normativa. Supervisar a personal a cargo en el cumplimiento de la P. estándar y P. según mecanismo de transmisión cuando así sea el caso.
Funcionarios	<ul style="list-style-type: none"> Conocer y aplicar los elementos de la técnica aséptica establecidos en la presente norma. Informar a Jefaturas si presenta signos y síntomas de alguna patología infecciosa.



	<p align="center">HOSPITAL SAN PABLO COQUIMBO</p> <p align="center">NORMA PREVENCIÓN Y MANEJO DE PERSONAL CON INFECCIONES</p>	Página 6 de 13	Versión 0.1	
		DCSP / PCIAAS		
		Fecha de Vigencia: Abril 2027		

6. DESARROLLO

- Uno de los objetivos del programa de prevención y control de las IAAS es la prevención de las infecciones en el equipo de salud., por dicho motivo todo funcionario que ingrese al Hospital San Pablo de Coquimbo , independiente de su calidad contractual debe ser capacitado, instruido y supervisado en el cumplimiento de las medidas básicas de prevención de infecciones así como capacitación en cuanto a los riesgos de exposición propios a cada puesto de trabajo sean estos biológicos, físicos, químicos, ergonómicos y psicosociales.
- Todo funcionario del establecimiento que presente condiciones de morbilidad, que corresponda a una enfermedad infecto-contagiosa, debe tener acceso a atención médica, en primera instancia a través de la Unidad de Salud Funcionaria (USF) y posteriormente ser derivado a las distintas especialidades según pertinencia. De ser necesaria según pertinencia, deberá ser apartado de su puesto de trabajo hasta la mejoría evidente según control médico y/o el cese de la infección.
- El personal del equipo de salud portador del virus de la hepatitis B o VIH, no requiere ser removido de su trabajo, si cumple con las precauciones estándar.
- Lo principal es que no debe existir ningún nivel de discriminación por las patologías anteriormente descritas.

6.1 Infecciones y agentes patógenos de importancia epidemiológica que se pueden transmitir desde los pacientes al personal o del personal a los pacientes:

- Diarrea aguda infecciosa viral o bacteriana
- Hepatitis B y C
- Infecciones por Citomegalovirus
- Infecciones por Herpes simplex
- Infecciones Respiratorias Agudas

	<p align="center">HOSPITAL SAN PABLO COQUIMBO</p> <p align="center">NORMA PREVENCIÓN Y MANEJO DE PERSONAL CON INFECCIONES</p>	Página 7 de 13	Versión 0.1	
		DCSP / PCIAAS		
		Fecha de Vigencia: Abril 2027		

- Infecciones por Staphylococcus aureus
- Infecciones por Streptococcus beta hemolítico grupo A
- Infecciones por Virus de la Inmunodeficiencia Humana
- Infecciones meningocócicas
- Sarna
- Pediculosis
- Tuberculosis
- Varicela
- SARS Cov 2



6.2 Medidas preventivas de Infecciones en personal de salud

6.2.1 Capacitación:

- Inducción obligatoria del 100% del personal al ingreso del establecimiento que contemplen temáticas tales como:
 - P. estándar
 - Precauciones según mecanismo de transmisión
 - Prevención de accidentes cortopunzantes y exposición a fluidos corporales de riesgo
 - Manejo de Residuos Hospitalarios (REAS)
 - Uso de Elementos de Protección Personal (EPP)
 - Capacitación formal, Curso 20 hrs IAAS en plataforma digital del establecimiento

6.2.2 Inmunizaciones:

Dada a la alta exposición del personal y la población en general de adquirir infecciones endémicas estacionales y otras que son prevenibles, el establecimiento deberá contar con un programa de vacunación, que considere población objetivo, cobertura, umbral de cumplimiento y registros estadísticos de su cumplimiento.

	<p align="center">HOSPITAL SAN PABLO COQUIMBO</p> <p align="center">NORMA PREVENCIÓN Y MANEJO DE PERSONAL CON INFECCIONES</p>	Página 8 de 13	Versión 0.1	
		DCSP / PCIAAS		
		Fecha de Vigencia: Abril 2027		

El Programa de vacunación debe incluir inmunización para Hepatitis B, Influenza y todas aquellas que el MINSAL indique de acuerdo a comportamiento epidemiológico nacional, pandemia u otras situaciones epidemiológicas de relevancia.



6.2.3 Vigilancia de exposiciones laborales:

El Establecimiento debe contar, con un Programa de Vigilancia Epidemiológica (PVE) de exposiciones a los distintos riesgos laborales existentes en cada puesto de trabajo, incluyendo patologías infecciosas.

La Unidad de Salud Ocupacional, es la encargada de llevar a cabo el PVE, en coordinación con Organismo administrador correspondiente



6.3 Recomendaciones de Restricción o Exclusión laboral

- Cuando algún funcionario(a) del equipo de salud del Establecimiento, tenga una enfermedad infecciosa, debe ser derivado a primera evaluación médica en la Unidad de Salud Funcionaria, quienes serán los que evalúen si el funcionario(a) quedará con restricción parcial o total en la atención directa a los usuarios(as). El médico deberá identificar si la causal es de origen laboral. De resultar así, el funcionario será referido automáticamente a USO, para seguimiento y manejo por Organismo administrador correspondiente.
- Como documento oficial de exclusión laboral se considerará la licencia médica o certificado de restricciones y/o indicaciones pertinentes, según sea la patología. Dicho documento, será emitido por los médicos (as) de Salud Funcionaria en primera instancia y en caso de ser necesario, hasta la evaluación por especialista, según corresponda.



	HOSPITAL SAN PABLO COQUIMBO NORMA PREVENCIÓN Y MANEJO DE PERSONAL CON INFECCIONES	Página 9 de 13	Versión 0.1	
		DCSP / PCIAAS		
		Fecha de Vigencia: Abril 2027		

6.3.1 Recomendaciones de restricción laboral en infecciones más frecuentes:



ENFERMEDAD	RESTRICCIÓN	DURACION DE RESTRICCIÓN
Infecciones virales respiratorias agudas	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar excluir del cuidado directo de pacientes a personal con sospecha de ser caso de influenza, VRS, Parainfluenza, Adenovirus • En caso de sospecha de SARS CoV-2 excluir del cuidado directo de pacientes a personal hasta confirmación o descarte. En caso positivo dar cumplimiento a cuarentena establecida • En períodos con alto ausentismo (brotes epidémicos de influenza u otro), excluir del cuidado de pacientes con enfermedades crónicas o inmuno suprimidos, manteniendo estrictas medidas de precauciones con gotitas y contacto con el resto de los pacientes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta término de síntomas agudos • En caso de SARS Cov-2 según lo establece ordinario C37 N° 3879 (período de cuarentena Contactos estrechos y período de cuarentena y medidas adicionales de casos confinado, probable sintomático, caso confirmado o probable asintomático. (dichos días de cuarentena pueden ir variando según lo establezca autoridad sanitaria))
Enfermedades Diarreicas durante estado agudo	Restringir el contacto con el paciente y su unidad o manipulación de alimentos	Hasta término del cuadro clínico
Lesiones de la piel y manos	Restringir contacto con pacientes	Hasta mejoría cuadro clínico
Coqueluche	Restringir contacto con pacientes	Hasta 5 días de tratamiento efectivo
Varicela	Restringir contacto con pacientes	Hasta cicatrización de las lesiones

	HOSPITAL SAN PABLO COQUIMBO NORMA PREVENCIÓN Y MANEJO DE PERSONAL CON INFECCIONES	Página 10 de 13	Versión 0.1	
		DCSP / PCIAAS		
		Fecha de Vigencia: Abril 2027		

Herpes Simplex Manos	Restringir contacto con pacientes	Hasta que las lesiones se transformen en costra
Herpes Simplex Orofacial	Restringir contacto con pacientes de alto riesgo (inmuno suprimidos)	Hasta que las lesiones se transformen en costra.
Manos (panadizo herpético)	Restringir contacto con pacientes	Hasta que las lesiones se transformen en costra
Infección estreptocócica	Restringir contacto con pacientes. Si ello no es posible, lavado de manos y uso de mascarilla	Hasta 24 hrs después de iniciado tratamiento
Escabiosis	Restringir contacto con pacientes	Hasta 3 días de tratamiento efectivo
Parotiditis	Restringir contacto con pacientes	Hasta 9 días después de inicio de la parotiditis
Rubéola	Restringir contacto con pacientes	Hasta 5 días después de la aparición del exantema
Sarampión	Restringir contacto con pacientes	Hasta 7 días después de la aparición del exantema
TBC	Restringir contacto con pacientes	Hasta 2 Baciloscopías negativas
Conjuntivitis Purulenta	Restringir contacto con paciente y su unidad. En el caso que no se pudiese reemplazar en su función usar gafas o lentes y lavado de manos frecuente	Hasta que cese la secreción
Convalecencia en casos de salmonelosis	Restringir rol en manejo de pacientes de alto riesgo	Hasta término cuadro clínico
Infecciones Enterovirales	Restringir rol en manejo de pacientes pediátricos o inmunocomprometidos	Hasta término cuadro clínico
Hepatitis A	Restringir contacto con pacientes, con ambiente y manipulación de alimentos.	Hasta 7 días después del término de la ictericia

	<p align="center">HOSPITAL SAN PABLO COQUIMBO</p> <p align="center">NORMA PREVENCIÓN Y MANEJO DE PERSONAL CON INFECCIONES</p>	Página 11 de 13	Versión 0.1	
		DCSP / PCIAAS		
		Fecha de Vigencia: Abril 2027		

<p>Hepatitis B en personal de salud en condición aguda o portador crónico que participa en procedimientos de riesgo</p>	<p>Procedimientos para el que existe un riesgo definido de transmisión de virus transmitidos por la sangre que han sido previamente clasificados como “propensa a exposición”:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cirugía General, que incluye la nefrectomía, la resección del intestino delgado, colecistectomía, tiroidectomía subtotal otra • Cirugía abdominal abierta electiva • Cirugía oral general • Cirugía abierta extensa en cabeza y cuello • Neurocirugía • Procedimientos no electivos realizados en el departamento de emergencia, incluidos los esfuerzos de reanimación abierta, profunda • Cirugía obstétrica / ginecológica • Biopsia y la extirpación del quiste de ovario, y otros procedimientos obstétricos y ginecológicos transvaginales que impliquen guías de mano sostenida • Procedimientos ortopédicos, incluyendo la artroplastia total de rodilla, artroplastia total de cadera, reemplazo articular • Cirugía de columna abierta y cirugía pélvica abierta • Interacciones con pacientes en situaciones durante el cual el riesgo de que el paciente muerde al médico es significativo; por ejemplo, las interacciones con los pacientes 	<p>Hasta lograr carga viral indetectable o sea dada de alta en condición de curada</p>
--	---	--

	HOSPITAL SAN PABLO COQUIMBO NORMA PREVENCIÓN Y MANEJO DE PERSONAL CON INFECCIONES	Página 12 de 13	Versión 0.1	
		DCSP / PCIAAS		
		Fecha de Vigencia: Abril 2027		

	violentos o pacientes que experimentan un ataque epiléptico • Cualquier procedimiento quirúrgico abierto con una duración de más de 3 horas, probablemente necesitando cambio de guantes	
VIH	Restricción similar a personal con hepatitis B expuesto a posibilidad de accidente corto punzante	Hasta lograr carga viral indetectable
Pediculosis	Restricción de contacto con el paciente	Hasta terminar tratamiento
Infección estafilocócica activa (secreción)	Restringir contacto con paciente y su entorno. No manipular alimentos	Hasta resolución de lesiones
Herpes Zoster Localizado en personal sano	Restricción contacto con paciente	Hasta lesiones secas y costrosas
Herpes Zoster Generalizado o localizado en personal inmunosuprimido	Restringir contacto con pacientes	Hasta lesiones secas y costrosas
Sífilis	Primaria	Puede ejercer actividad laboral
	Secundaria	7 a 10 días de iniciado tratamiento antibiótico

7. ANEXOS

